



fcfm

FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS Y MATEMÁTICAS
UNIVERSIDAD DE CHILE

APRUEBA BASES DE CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER EL CARGO ACADÉMICO QUE INDICA.

UNIVERSIDAD DE CHILE
LEGALIDAD CONTROLADA
13 SEP 2017

RESOLUCION Nº 02394
SANTIAGO, 06 SET. 2017



VISTOS: **CONTRALORIA**

Lo dispuesto en el D.F.L. Nº 3 de 2006, del Ministerio de Educación Pública, el Reglamento General de Facultades, aprobado por D.U. Nº 906, de 2009, el Reglamento sobre Concursos para ingresar a la Carrera Académica, aprobado por D.U. 3099 de 1992, el Reglamento General de Carrera Académica de la Universidad de Chile, aprobado por D.U. 2860, de 2001, en los D.U. Nº 4783 de 2003, 2705, de 2014, 309/940 y 0030916, ambos de 2017.

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas (FCFM) necesita proveer, en calidad de contrata, un cargo académico de jornada completa en la carrera académica ordinaria para el Departamento de Ingeniería Química, Biotecnología y Materiales.



Que conforme a los criterios transversales establecidos por la Universidad de Chile para ingresar a la carrera académica en jornada de 44 horas, la contratación de personas que pasan a formar parte de la Universidad debe efectuarse por concurso académico, conforme al reglamento establecido en el D.U. 3099 de 1992 sobre concursos para ingresar a la carrera académica y las bases elaboradas en conformidad con dicha normativa.

Que las respectivas bases deben contenerse en una resolución que las apruebe,

RESUELVO:

APRUÉBANSE las siguientes bases del llamado a concurso público para proveer, en calidad de contrata, un cargo académico de jornada completa para el Departamento de Ingeniería Química, Biotecnología y Materiales de la FCFM, cuyo contenido es el siguiente:

Roxana Allende Briceño
DAC - FCFM
Universidad de Chile

BASES CONCURSO ACADÉMICO CÓDIGO FM-1707

1) INFORMACIÓN CONCURSO

La Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas (FCFM) de la Universidad de Chile, convoca a un concurso para proveer un cargo académico en calidad a contrata, jornada completa (44 hrs.), para el **Departamento de Ingeniería Química, Biotecnología y Materiales**. El cargo, en la carrera académica ordinaria, conlleva un fuerte compromiso en investigación así como también en docencia de pregrado y postgrado. Se espera además que las personas seleccionadas participen activamente en proyectos de investigación básica y aplicada y en actividades de extensión y vinculación con el medio externo. El nombramiento en dicho cargo durará un año, pudiendo ser prorrogado, sujeto a un adecuado desempeño.

El presente concurso, y su posterior adjudicación con su respectivo proceso de nombramiento, de acuerdo a la normativa vigente en la Universidad de Chile permite que aquellos académicos que ingresen en calidad de contrata y hayan accedido a dicho empleo mediante concurso público, cumpliendo los requisitos que contempla el Reglamento de Concursos para dichos certámenes, si éstos han alcanzado alguna de las dos más altas jerarquías de las carreras académicas de la Universidad, cumplen una jornada igual o mayor a 22 horas semanales y hubiesen transcurrido al menos tres años desde su ingreso a la Institución, podrán acceder a un cargo en calidad de titular, dentro de la planta académica de esta institución sin necesidad de participar en un nuevo concurso.

2) CARGO

Área general/Código	Área específica	Nº Plazas
Ingeniería Química y Biotecnología (Código FM-1707)	Biotecnología con especialización en ingeniería metabólica y evolución dirigida	1

3) CONSULTAS

Consultas específicas sobre los cargos: Prof. Juan A. Asenjo, juasenjo@ing.uchile.cl

4) REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN

Podrán postular al presente concurso los chilenos o extranjeros que cumplan los siguientes requisitos de conformidad a lo dispuesto en el D.U N° 3099 de 1992 y sus modificaciones y en el D.U N° 2860, de 2001:

- Poseer el grado de doctor en el área o afines al momento de su postulación al concurso. Dicha condición deberá verificarse antes del cierre del concurso, mediante certificados de la institución.
- Tener salud compatible para el cargo
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos ni haber sido condenado a pena aflictiva.

- d) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de 5 años desde la fecha de expiración de funciones.
- e) Los postulantes extranjeros deberán acreditar conocimiento del idioma español o, en su defecto, expresar su compromiso de adquirirlo durante el primer año de contratación. Además, deberán acreditar el cumplimiento de las normas sobre extranjería.

5) ANTECEDENTES REQUERIDOS

Los postulantes deberán presentar los siguientes antecedentes:

- a) Currículum Vitae
- b) Carta que manifieste los fundamentos de la postulación
- c) Copia de certificados de títulos y grados académicos
- d) Copia de certificado de grado de doctor o certificado/carta indicando que lo obtendrá antes de asumir el cargo
- e) Declaración firmada indicando el cumplimiento de los requisitos expresados en los puntos 4 b, 4c y 4d.
- f) Plan de desarrollo en investigación
- g) Un reporte de citas bibliográfica de las publicaciones (Web of Science)
- h) Copias de las publicaciones que considere más relevantes (no más de tres)
- i) Propuesta de docencia de pregrado y docencia de postgrado
- j) Cartas de recomendación (a lo más tres).

6) POSTULACIONES

Las postulaciones deberán realizarse en el sitio Web: <http://www.uchile.cl/concursoAcademico/> incorporando todos los antecedentes requeridos en la convocatoria al concurso.

Las postulaciones se recepcionarán en el sitio Web antes indicado en un período que se extenderá por 30 días corridos siguientes a la fecha de publicación del presente llamado a concurso en un medio de circulación nacional, conforme lo dispuesto en el calendario del proceso señalado en el punto 11 de estas Bases.

Las cartas de recomendación se deben enviar dentro del periodo del concurso a la Dirección Académica y de Investigación de la FCFM (seDIRACA@ing.uchile.cl), haciendo referencia al código del concurso y dentro del plazo de postulación; asimismo pueden enviarse al mismo correo consultas específicas sobre el concurso.

No se recibirá ninguna documentación fuera de plazo. Las postulaciones cuyos antecedentes estén incompletos y que no se ingresen a través del sistema señalado, serán declaradas fuera de bases.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE la página web institucional
<http://www.uchile.cl/concursoAcademico/> y en un medio de circulación nacional.



JAMES MC PHEE TORRES
VICEDECANO



PATRICIO ACEITUNO GUTIÉRREZ
DECANO



HELMUTH THIEMER WILCKENS
DIRECTOR ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO



CPL/PAF/PEV
DISTRIBUCIÓN

1 Contraloría Interna
1 Departamento Geología
1 Dirección Académica

7) COMISIÓN EVALUADORA

Los postulantes serán evaluados por la Comisión de Concursos Académicos (CCA) de la FCFM integrada por:

- a) Decano, quien la presidirá.
- b) Director Académico y de Investigación.
- c) Director del Departamento de Ingeniería Química, Biotecnología y Materiales.
- d) Dos académicos de la FCFM de las más altas jerarquías o sus suplentes, los que deberán ser designados por el Consejo de Facultad.

Dicha Comisión podrá funcionar siempre que concurren 3 de sus integrantes, incluyendo el Presidente. Participará en calidad de invitado el Vicedecano de la FCFM.

8) ETAPAS DE EVALUACIÓN

La CCA realizará el proceso de evaluación en dos etapas sucesivas conforme al siguiente protocolo:

8.1 Fase 1: Evaluación según antecedentes curriculares

En la tabla adjunta se indican los factores a considerar en esta primera etapa y sus respectivas ponderaciones.

En el caso de las cartas de recomendación, éstas serán evaluadas de acuerdo al juicio experto de cada uno de los miembros de la CCA, con puntajes de 0 (deficiente), 1 (regular), 2 (bueno) y 3 (excelente), considerando entre otros aspectos los siguientes: experiencia y nivel de reconocimiento de la persona que recomienda; conocimiento y grado de interacción con el postulante recomendado; nivel de asertividad con que describe las fortalezas y debilidades del postulante; nivel de coherencia de la carta de recomendación con los antecedentes curriculares del postulante.

Factor	Ponderación	Subfactor	Ponderación	Item	Puntos	
1. Área de Investigación e Institución donde postulante obtuvo el doctorado y desarrollo su postdoctorado.	30%	1.1 Cercanía del área del postulante con las declaradas en el punto 2 de las bases.	10%	Excelente concordancia con las áreas general y específica señaladas.	3	
				Buena concordancia con las áreas general y específica.	2	
				La concordancia con las áreas general y específicas del concurso es regular.	1	
				No concuerda con el área preferente señalado en el punto 2 de las bases.	0	
		1.2 Nivel de excelencia del programa en el cual el postulante realizó su doctorado o donde desarrolló actividades de investigación en la disciplina del concurso.	10%		Excelente nivel	3
					Buen nivel	2
					Regular Nivel	1
					Bajo Nivel	0
		1.3 Realización de un postdoctorado en un laboratorio de primer nivel internacional.	10%		Excelente nivel	3
					Buen nivel	2
Regular Nivel	1					

				Bajo Nivel o no realizó postdoctorado.	0
2. Investigación	50%	2.1 Poseer reconocimiento internacional en su área de investigación, lo anterior debe ser demostrado mediante publicaciones ISI que han conducido a un avance significativo en su área de investigación, con publicaciones en revistas de corriente principal, con comité editorial, indexadas, en el área de concurso.	20%	Tiene un número adecuado de publicaciones y el nivel de impacto de las mismas es alto.	3
				Tiene un número reducido de publicaciones pero el nivel de impacto de las mismas es alto.	2
				Tiene un número adecuado de publicaciones pero el nivel de impacto de las mismas es bajo.	1
				Tiene un número reducido de publicaciones y el nivel de impacto de las mismas es bajo o no tiene publicaciones.	0
		2.2 Haber participado en calidad de investigador responsable o de co-investigador en actividades o proyectos de investigación financiados por organismos oficiales o debidamente acreditados, nacionales o internacionales en el área de concurso	15 %	Ha participado en un número adecuado de proyectos relevantes en calidad de investigador responsable.	3
				Ha participado en un número adecuado de proyectos en calidad de investigador responsable.	2
				Ha participado en un número adecuado de proyectos relevantes en calidad de co-investigador.	1
				Ha participado en un número adecuado de proyectos en calidad de co-investigador.	0
		2.3 Participación de eventos académicos (Congresos, simposios, seminarios u otros), nacionales o internacionales, en el área del concurso	5 %	Ha participado en un número relevante de eventos académicos con presentaciones orales.	3
				Ha participado en un número adecuado de eventos académicos con presentaciones orales.	2
				Ha participado en un número relevante de eventos académicos con presentaciones como poster.	1
				Ha participado en un número adecuado de eventos académicos con presentaciones como poster.	0
		2.4 Cartas de recomendación de hasta tres académicos de reconocida trayectoria internacional en el área de investigación del concurso	5%	Excelente	3
				Bueno	2
				Regular	1
				Deficiente	0
2.5 Haber obtenidos becas, premios, reconocimientos y/o distinciones académicas nacionales o internacionales	5 %	Excelente	3		
		Bueno	2		
		Regular	1		
		Deficiente	0		
3. Docencia	20%	3.1 Capacidad y experiencia en docencia universitaria.	15 %	Tiene experiencia como profesor o profesor auxiliar por 2 años o más.	3
				Tiene experiencia como ayudante de cursos por más de 1 año.	2
				Tiene experiencia como ayudante de cursos por un periodo menor a 1 año.	1
				No tiene experiencia docente universitaria demostrable.	0
		3.2 Demostrar un marcado interés en la enseñanza tanto de pregrado como de postgrado, en base a su propuesta de plan de desarrollo docente.	5 %	Excelente	3
				Bueno	2
				Regular	1
				Deficiente	0
Puntaje Global					

En esta etapa de evaluación se tendrán en consideración los siguientes aspectos o acciones:

- a) La CCA dejará consignado en la correspondiente Acta de Evaluación los fundamentos sobre la aplicación de puntaje respecto de los factores 1.1, 1.2, 1.3, 2.1 y 3.1.
- b) El Director del Departamento de Ingeniería Química, Biotecnología y Materiales, en su condición de integrante de la Comisión Evaluadora, podrá asesorarse por un comité ad-hoc de académicos(as) especialistas en el área específica del concurso.
- c) Los postulantes que sean calificados con puntaje 0 en los sub-factores 1.1, 1.3, 2.1 y 3.1 quedarán descartados para pasar a la etapa siguiente de evaluación.
- d) La CCA establecerá un orden de precedencia de los candidatos de acuerdo al puntaje global de cada uno de ellos, y preseleccionará para la siguiente etapa al que haya obtenido el más alto puntaje.
- e) Para el cargo que se concursa, se declarará desierto el concurso por falta de postulante idóneo, entendiéndose que existe tal circunstancia cuando ninguno de los postulantes posee la competencia o especialidad que el cargo requiere.
- f) En caso de empate se dará preferencia a candidatos/as que hayan obtenido su grado de doctor con posterioridad al año 2007.
- g) A igualdad de antecedentes y competencias se privilegiará la contratación de mujeres, en el marco de la política explícita de género que ha implementado la FCFM.
- h) A igualdad de antecedentes y competencias se privilegiará la contratación de un postulante de nacionalidad chilena respecto de postulantes de otras nacionalidades.

8.2 Fase 2. Entrevista del postulante pre – seleccionado con la CCA.

El candidato pre-seleccionado en la fase 1 deberá realizar una presentación oral frente a la Comisión de Concursos Académicos, la cual deberá estar compuesta por al menos cuatro integrantes, incluyendo el Director del Departamento de Ingeniería Química, Biotecnología y Materiales y el Decano.

En esta presentación el postulante pre-seleccionado deberá referirse a su actividad de investigación, su experiencia docente, los aportes esperados en investigación y docencia de pregrado y docencia de postgrado en el Departamento de Ingeniería Química, Biotecnología y Materiales así como posibles interacciones académicas con otros grupos a nivel local, nacional o internacional.

Basados en el juicio experto de cada uno de los miembros de la Comisión de Concursos Académicos, estos calificarán con un puntaje/calificación global de 0 (deficiente), 1 (regular), 2 (bueno) o 3(excelente) la calidad de la presentación, considerando coherencia con los antecedentes curriculares presentados, calidad técnica/gráfica de la presentación, claridad de exposición, habilidad de expresión oral, y capacidad de respuesta a las interrogantes planteadas.

El puntaje asignado a esta fase se calcula como el promedio de los puntajes asignados por los miembros de la CCA.

Criterio	Ponderación	Item	Puntaje
Calidad de la presentación, considerando coherencia con los antecedentes curriculares presentados, calidad técnica/gráfica de la presentación, claridad de exposición, habilidad de expresión oral, capacidad de respuesta a las interrogantes planteadas.	100%	Excelente	3
		Buena	2
		Regular	1
		Deficiente	0

9) CANDIDATO/A SELECCIONADO/A

En el concurso resultará seleccionado el postulante que en la fase 2 de evaluación obtenga un puntaje promedio igual o superior a 2.5. Si el postulante que llega a esta fase no resulta seleccionado, la CCA podrá convocar a la fase 2 al postulante con el segundo más alto puntaje en la fase 1, siempre que éste sea igual o superior a 2.5, ciclo que se podrá repetir mientras haya postulantes que satisfagan esta condición.

10) SELECCIÓN Y ACEPTACIÓN DEL CARGO

Concluida la etapa anterior la Comisión informará el resultado del proceso al Decano, proponiendo al (a la) candidato(a) seleccionado(a) en el cargo concursado, si los hubiere.

Del resultado del proceso será notificado el/la candidato/a seleccionado/a al cargo concursado mediante carta certificada dirigida a su domicilio y mediante correo electrónico. El (La) candidato(a) seleccionado(a) tendrá un plazo de 7 días corridos desde su notificación para manifestar su aceptación al cargo respectivo e iniciar el proceso de nombramiento.

Si el/la candidato/a seleccionado/a no acepta el cargo en el plazo indicado, la CCA podrá convocar a la fase 2 al postulante con el segundo más alto puntaje en la fase 1, siempre que éste sea igual o superior a 2.5 y proceder a aplicar el mismo protocolo de charla presencial antes descrito (fase 2), o declarar desierto el presente concurso.

Conforme a la normativa universitaria vigente, previo al nombramiento el (la) candidato(a) seleccionado(a) deberá someter sus antecedentes al proceso de evaluación académica a fin de determinar su jerarquía académica y renta.

11) CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO

FASE	PLAZO
Postulación	30 días corridos desde la publicación del llamado a concurso
Evaluación y Selección	15 días hábiles desde el cierre del periodo de postulación.
Finalización del proceso y aceptación del cargo	7 días corridos desde notificación al candidato seleccionado.
Inicio de actividades	Dentro de los 30 días corridos siguientes contados desde la aceptación del cargo.